



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior - Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

RECTORIA

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGÍA, INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA

CERTIFICAN QUE:

Para los efectos previstos en el numeral 13° del párrafo 2, Artículo 364-5 del Estatuto Tributario y del numeral 5° del Artículo 1.2.1.5.1.8., del Decreto 1625 de 2016 (modificado por el decreto 2150 de 2017), la Escuela ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos de actualización en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta para la vigencia 2023.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año 2024, con el fin de efectuar el trámite de solicitud de actualización en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

CARLOS HUMBERTO TELLEZ CONTI
Rector

NESTOR GUILLERMO GUERRERO PIÑEROS
Revisor Fiscal T.P. No. 57191-T